

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Santo Domingo

RESOLUCION RPCSD-CCV-060-2015

ABG. CALIXTA CABRERA VELEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

CONSIDERANDO:

Que; el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que; el Art. 28 de la Ordenanza Municipal Nro. M-011-VZC, de 10 de junio de 2011, señala que: *"Además de los deberes y atribuciones que están determinadas en la Ley de Registro y esta Ordenanza, le corresponde a la o el Registrador de la Propiedad, como máxima autoridad administrativa, ejercer todas las facultades legales para el control financiero, administrativo y registral del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo"*;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-843-2015, del 07 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, se dirige a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Contratación Pública, manifestando que como es de su conocimiento, en la mayoría de procesos del año 2015, fenen el 31 de diciembre del 2015, por tal motivo preocupada de algunos procesos del año 2016, por su naturaleza y propósito no pueden ser iniciados el próximo año, como son la contratación de servicio de seguridad privada, servicio de internet y póliza de seguros de los bienes institucionales, por lo que solicita se sirva informar si nos encontramos dentro de los tiempos para que sean ejecutados desde el primer día del siguiente año y el proceso a seguir, de la misma manera se requiere conocer para los procesos servicio de correos del Ecuador;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-180-2015, del 07 de diciembre del 2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-843-2015, informa que los procesos de Seguridad Privada y Servicios de Internet se los realizará el primer mes por medio del procedimiento de Ínfima Cuantía y los 11 meses restantes por Subasta Inversa, hasta poder publicar el PAC-2016, puesto que estos procesos se los realiza por medio de la herramienta Ushay y tenemos que tener cargado el PAC-2016, para poder proceder hacer los pliegos, los procesos de póliza de seguros de los bienes institucionales y Servicios de Correos del Ecuador, se los realizará mediante el procedimiento de Régimen Especial, siempre y cuando sean entregados a esta unidad hasta el 10 del presente mes, debido a que tiene tiempos para cumplir con el cronograma que se establezca en los procedimientos de contratación;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-854-2015, del 08 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, solicita a la Ing. Ximena Galarza, Analista de Servicios Institucionales, se sirva certificar si dentro del Plan Operativo Anual del año 2016 de la institución, la Subdirección Administrativa, en sus proyectos y actividades existe la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREOS";

Que; mediante memorando RPCSD-PI-XGS-055-2015, del 08 de diciembre del 2015, la Ing. Ximena Galarza, Analista de Planificación Institucional, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-854-2015, del 08 de diciembre del 2015, informa que una vez revisado el Plan Operativo Anual aprobado para el año 2016, mediante Resolución RPCSD-CCV-056-2015, de fecha 02 de diciembre del 2015, ha constatado que dentro de los programas, proyectos, acciones y actividades planificadas por la Subdirección Administrativa para el año 2016, si consta la actividad "contratación de Servicio de Correos";

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-865-2015, del 09 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, remite los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Correos para el año 2016, así como la oferta del Servicio de Correos del Ecuador, a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, y le solicita se sirva verificar si el servicio referido se encuentra en Catálogo Electrónico, caso contrario proceder con lo pertinente;

Que; mediante Verificación de Catálogo Electrónico VCE-CP-RPCSD-044-2015, del 09 de diciembre del 2015, en atención a memorando RPCSD-SA-CVG-865-2015, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, ha verificado que el Servicio de Correos para el año 2016, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspùblicas.gob.ec, por lo que se procede a iniciar las gestiones para la contratación mediante Régimen Especial, de acuerdo al numeral 8 del Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con menos en el cincuenta por ciento (50%), por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y, las empresas entre sí;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-867-2015, del 09 de Diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, comunica a la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, que el contrato de Régimen Especial RE-RPCSD-005-2014, mantenido con Correos del Ecuador, se encuentra por caducar el 31 de diciembre del 2015, con el objetivo de que la institución siga disponiendo del servicio mencionado, es de gran importancia iniciar el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREOS PARA EL AÑO 2016", el valor referencial para el año 2016, es de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES (\$.1.416,00 USD), incluido IVA, que ha resultado de datos históricos, por lo que muy comedidamente solicita la autorización de gasto e inicio del proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREOS PARA EL AÑO 2016", y, a la vez sugiere la contratación del servicio mediante CORREOS DEL ECUADOR, en atención a la Sección X CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS Art. 98 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para cuyo efecto adjunta términos de referencia para su revisión y aprobación;

Que; mediante sumilla inserta en memorando RPCSD-SA-CVG-867-2015, del 09 de diciembre del 2015; y, memorando RPCSD-CCV-R-2015-741, del 10 de diciembre del

2015, la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad, autoriza a la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, el gasto e inicio del proceso y contratar con correos del Ecuador;

Que; mediante memorando RPC SD-SA-CVG-870-2015, del 10 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, en atención a memorando RPCSD-CCV-R-2015-741, del 10 de diciembre del 2015, suscrito por la Abg. Calixta Cabrera, Registradora de la Propiedad, solicita a la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera, se sirva certificar si existirá disponibilidad presupuestaria por el valor de UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS DOLARES (\$1.416.00 USD), incluido IVA, para iniciar la Contratación del Servicio mediante Correos del Ecuador;

Que; mediante memorando RPCSD-SF-MJZS-490-2015, del 10 de diciembre del 2015, la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera, remite el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. RPCSD-AP-SSC-002-2015, del 10 de diciembre del 2015 suscrito por la Ing. María José Zambrano, Subdirectora Financiera e Ing. Silvana Salazar, Analista de Presupuesto, quienes certifican la disponibilidad presupuestaria 00.00.A100.110.530106.000.23.01.0.001, Servicios de Correos, para el ejercicio económico 2016, por el valor de \$1.416.00 USD, incluido IVA, para iniciar la contratación del servicio de Correos;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-876-2015, del 11 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, una vez que se ha emitido el informe de disponibilidad presupuestaria RPCSD-AP-SSC-002-2015, se dirige a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisición y Contratación Pública, solicitando se sirva realizar las gestiones correspondientes para continuar con la contratación del Servicio de Correos para el año 2016, mediante Correos del Ecuador;

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CP-HZB-186-2015, del 14 de Diciembre del 2015, la Lcda. Haideé Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, remite a la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, de conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública RGLSNCP, el Procedimiento RE-RPCSD-003-2015, a fin de que se emita la Resolución de aprobación de pliegos, requerida para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CORREOS PARA EL AÑO 2016";

Que; mediante memorando RPCSD-SA-CVG-897-2015, de fecha 15 de diciembre del 2015, la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, en atención a memorando RPCSD-SA-CP-HZB-186-2015, de 14 de diciembre del 2015, mediante el cual, la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, remite los pliegos del proceso de Régimen Especial RE-RPCSD-003-2015; y, solicita a la Abg. Calixta Cabrera Vélez, Registradora de la Propiedad del Cantón, autorice emitir la respectiva resolución de aprobación de pliegos de conformidad con lo previsto en el Art. 20 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cronograma e inicio del proceso en mención, así como se considere designar a la comisión técnica para que se encargue de la etapa precontractual, etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de sobres, convalidación de errores, calificación de la, oferta e informe de adjudicación del proceso RE-RPCSD-003-2015;

Que; mediante sumilla inserta en el memorando RPCSD-SA-CVG-897-2015, del 15 de diciembre del 2015; y, memorando RPCSD-CCV-R-2015-746, de fecha 15 de diciembre

del 2015, la Ab. Calixta Cabrera, Registradora de la Propiedad del Cantón Santo Domingo, autoriza elaborar la Resolución correspondiente, así como delegar y designar la Comisión Técnica, conformada por la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, Ing. Jaime Aceldo, Analista de Servicios Institucionales e Ing. Ximena Galarza, Analista de Planificación Institucional, para que se encarguen de la etapa precontractual para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREOS PARA EL AÑO 2016", mediante Régimen Especial;

Qué; el Art. 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Qué; La sección 10^a. Contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias, Art. 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa: "Procedencia.- Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1.- "El Estado con entidades del sector público o éstas entre sí";

Que; De acuerdo a los términos de referencia presentados por la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa, del Registro de la Propiedad del Cantón Santo Domingo se ha justificado la necesidad de contratar el "SERVICIO DE CORREOS PARA EL AÑO 2016", para lo cual se acoge a Régimen Especial.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar los pliegos, el cronograma del proceso y disponer el inicio del procedimiento de Régimen Especial para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREOS PARA EL AÑO 2016".

Art. 2.- Contratar el "SERVICIO DE CORREOS PARA EL AÑO 2016", por medio de Régimen Especial, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

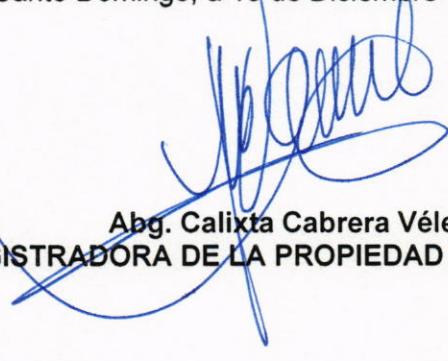
Art. 3.- Designar la Comisión Técnica, conformada por la Ing. Carla Vásquez, Subdirectora Administrativa, Ing. Jaime Aceldo, Analista de Servicios Institucionales e Ing. Ximena Galarza, Analista de Planificación Institucional, para que se encarguen de la etapa precontractual para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREOS DEL ECUADOR PARA EL AÑO 2016".

Art. 4.- Invitar a la Empresa Pública Correos del Ecuador CDE E.P para que presente su oferta técnica y económica para la contratación del Servicio de Correos para el año 2016, sugerido por la Ing. Carla Vásquez Galván, Subdirectora Administrativa de la Institución y que consta además en los pliegos.

Art. 5.- Delegar a la Lcda. Haidee Zambrano, Analista de Adquisiciones y Contratación Pública, para que se encargue del proceso en el Portal de Compras Públicas. Comuníquese.-

Resolución RPCSD-CCV-060-2015

Dado en la ciudad de Santo Domingo, a 15 de Diciembre de 2015


Abg. Calixta Cabrera Vélez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON


Elaborado por
Dr. Claudio Quiroz Cuesta
Asesor Jurídico